



Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Reino de España y la Comisión Europea sobre el despliegue de un Centro de Servicios GNSS

Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Reino de España y la Comisión Europea sobre el despliegue de un Centro de Servicios GNSS (GSC) en Madrid, hecho en Madrid el 17 de marzo de 2011 y Acuerdo de Acogida del Centro de Servicios GNSS entre el Gobierno del Reino de España y la Comisión Europea, hecho Bruselas el 25 de junio de 2014 y en Madrid el 30 de junio de 2014

El Centro de Salvaguarda de Vida en Madrid evolucionará a un Centro de Servicios GNSS (GSC) en Madrid como se describe en el Anexo.

El estudio de las funcionalidades detalladas, las opciones sobre la arquitectura, así como los requisitos y planificación del despliegue serán llevados a cabo y financiados por España, de acuerdo a una orden de trabajo preparada por la Comisión Europea, y para la posterior aprobación por la Comisión Europea. Dicha orden de trabajo incluirá las funciones y servicios enumerados en la sección de funcionalidades.

En una segunda fase, el diseño y arquitectura detallados, así como la especificación del GSC y su integración en la infraestructura de Galileo, serán definidas por la Comisión Europea.

Todos los estudios y activos del Centro, y relacionados con el Centro, serán aprovisionados, gestionados y propiedad de la Comisión Europea.

España proveerá sin coste para el programa las instalaciones necesarias para albergar ...